

El segundo volumen contiene el análisis de lo acaecido a partir de 1230, cuando «la ocupación de Cáceres por los leoneses y la unión definitiva de los reinos de Castilla y León hacen de Avila un territorio de retaguardia». Con independencia de los capítulos en los que Barrios examina el incremento demográfico o el aumento de la producción, el lector interesado por las materias de cuño institucional hallará abundantes datos y consideraciones sobre la consolidación de la caballería villana y sobre la organización concejil. Con todo, las particularidades de la documentación disponible («de naturaleza fundamentalmente eclesiástica») han llevado al Autor a prestar también ahora especial atención a cuanto concierne al Cabildo catedralicio: a su composición, organización de su dominio con arreglo a criterios señoriales, trayectoria de la imposición decimal y aumento —«espectacular»— localización y formas de explotación de su patrimonio.

El libro, enriquecido por unas páginas de Presentación de José Luis Martín Rodríguez, así como por numerosos mapas, gráficos y cuadros estadísticos, concluye con una «Notas sobre el feudalismo medieval castellano».

B. G. A.

CAPPELLINI, Paolo: *Systema Iuris*, I. *Genesis del sistema e nascita della «scienza» delle Pandette*, II. *Dal sistema alla teoria generale*, Milán, Giuffrè Editore, 1984-1985, XI + 637 y XII + 414 págs.

«Jardín de los senderos que se bifurcan», según la expresión borgiana a la que el propio autor recurre, esta obra efectúa un reconocimiento virtualmente exhaustivo de la literatura interesante, que no sólo es la jurídica, a la recomposición fundacional de la ciencia del derecho alemana entre el XVIII y el XIX. Su frondosidad de ramas tanto como de raíces no le arredra, llevando de la mano al lector más apocado. Nueva muestra de la capacidad de iniciativa y logros del centro florentino *Per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, ya es ésta una obra imprescindible para un momento clave de la historia jurídica europea.

B. C.

CERDÁ RUIZ-FUNES, Joaquín: «Estatut» en la terminología jurídica catalana (1283-1932), Lliçó inaugural a càrrec de Universitat Autònoma de Barcelona. Bellaterra 1984, 39 págs.

La breve tradición de la universidad catalana de Bellaterra ha establecido que en vez del riguroso turno de antigüedad y facultades sea la invitación de su gobierno la que señale al catedrático que ha de dictar allí la lección inaugural del curso. Ha correspondido este honor a nuestro admirado colega y querido amigo desde la juventud Joaquín Cerdá, que nos reunió como ayudantes de don Galo en San Bernardo. Ha proseguido él sus líneas de trabajo